

Seguimiento a las inversiones en Financiera Desyfin S.A.

Ante reciente consulta realizada por una persona jubilada sobre las inversiones en Financiera Desyfin S.A se hace de conocimiento del colectivo judicial la respuesta brindada al respecto, para la cual se recibieron las siguientes consultas:

- Deseo saber si contra los responsables de realizar, recomendar y aprobar esas malas inversiones se les abrió algún expediente de tipo penal, disciplinario o de responsabilidad civil (sic), por esa toma de decisiones.
- También (sic) deseo consultar un estado de resultados de dos meses atrás.

Es importante reiterar que todas las inversiones realizadas con recursos del FJPPJ cumplen estrictamente con las disposiciones normativas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el CONASSIF y SUPEN. Para ello se siguen rigurosos procesos de selección y evaluación basados en modelos financieros y criterios de diversificación. Aunado a lo anterior, se aclara que, cada decisión ha sido apegada al conocimiento técnico y experto y siguiendo las normas técnicas de la actividad.

La administración del portafolio incorpora principios de debida diligencia, gobernanza corporativa y monitoreo constante, asegurando un equilibrio entre rentabilidad, riesgo, liquidez y solvencia, protegiendo el patrimonio de las personas afiliadas. Esto se refleja en los resultados de este régimen básico. Adicionalmente, como parte del análisis se revisan los informes de otorgamiento y mantenimiento de calificaciones de riesgo.

Conviene destacar que, para la correcta administración de este portafolio de inversiones, se aplican los siguientes principios:

- **Debida Diligencia:** En el momento de la inversión inicial, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de Financiera Desyfin, evaluando todos los riesgos asociados y la viabilidad de la inversión. Asimismo, se realizaron seguimientos periódicos para asegurar que la inversión permaneciera alineada con los criterios de calidad y estabilidad aprobados.

- **Gobierno Corporativo:** Se cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo sólida y efectiva. Las decisiones de inversión se toman con base a un proceso técnico riguroso y colegiado, garantizando que se basen en análisis detallados y evaluaciones críticas.
- **Diversificación:** Aplicación del principio de diversificación en la gestión de nuestro portafolio para mitigar el impacto de cualquier contingencia específica de un emisor. La inversión en Financiera Desyfin representaba menos del 1.5% del portafolio total, limitando así el impacto potencial.
- **Normativa Aplicable:** Todas las actividades y decisiones están alineadas con la normativa vigente, asegurando que se cumplan las regulaciones y estándares del mercado financiero, siendo estas mensualmente supervisadas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el CONASSIF.
- **Liquidez y Solvencia:** El portafolio de inversiones del FJPPJ demuestra fortaleza en términos de liquidez y solvencia, aspectos fundamentales para garantizar la capacidad de cumplir con las obligaciones a largo plazo. La alta liquidez del portafolio asegura que el régimen pueda satisfacer los compromisos de pago de sus obligaciones. Simultáneamente, la solvencia del portafolio, respaldada por una cuidadosa selección de activos de alta calidad y bajo riesgo, fortalece su resistencia ante las fluctuaciones del mercado, protegiendo el capital y asegurando la estabilidad financiera a largo plazo del FJPPJ. Esta combinación estratégica de liquidez y solvencia garantiza que el Fondo mantenga su capacidad para generar rendimientos sostenibles, alineados con los objetivos de seguridad y crecimiento a largo plazo. Así mismo conviene señalar que el tamaño relativo de esta inversión no impactó significativamente en la liquidez, por lo que, los compromisos de pago se cumplieron y se mantienen a cabalidad.

Con base en todo lo anterior, y habiéndose comprobado el actuar adecuado de la administración, así como la observancia de la normativa interna y externa, y dado que no existe apercibimiento alguno por parte de los órganos supervisores (externos o internos), no se determinó la aplicación de medidas disciplinarias o de orden legal. Tal como se ha reiterado, no se cometió ningún delito y el accionar de la Administración estuvo en todo



Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones
del Poder Judicial
República de Costa Rica



momento amparado en la normativa vigente, apegado a la información de los órganos supervisores del mercado.

Es menester traer a colación que la Auditoría Interna de la JUNAFO presentó el informe N.º ESP-25-2025 de abril de 2025, que fue conocido, analizado y revisado por la Junta Administradora del FJPPJ en sesión N.º 34-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, artículo VII y determinó que en el accionar de la Administración no existió falta alguna.

Ahora bien, respecto a la posibilidad de iniciar alguna acción legal, la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se encuentra evaluando las medidas que podrían corresponder contra los órganos de supervisión de la Financiera, con el objetivo de que se establezcan las responsabilidades pertinentes ante posibles fallas en los procesos de supervisión y en la aplicación de los controles que les competen y que derivaron en la alteración de la información pública utilizada por los inversionistas para evaluar a este emisor.

No omitimos indicar que los Estados Financieros con los resultados y otros informes relacionados con Financiera Desyfin S.A así como la información relevante del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, han estado al acceso público, por cuanto fueron publicados en nuestra página web. En lo particular de la consulta, pueden ser consultados los siguientes enlaces:

[Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - Estados Financieros Fondo de Jubilaciones y Pensiones - Estados Financieros Fondo de Jubilaciones y Pensiones \(poder-judicial.go.cr\)](#)

[Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - COMUNICADOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FJPPJ - Comunicados Junta Administradora FJPPJ \(poder-judicial.go.cr\)](#)

En caso de alguna consulta u observación se pone a su disposición los siguientes medios de comunicación:

Correo: svrcliente_jadm@poder-judicial.go.cr

Tel: 2549-1594 o 2549-1591

Fax: 2220-0111

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor